



Marshall Medical Centers (MMC)

Aviso de prácticas de privacidad



ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE SU PERSONA PODRÁ USARSE Y DIVULGARSE Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LEA ESTA INFORMACIÓN CUIDADOSAMENTE.

Si tiene alguna pregunta acerca de este Aviso de prácticas de privacidad (el "Aviso"), favor de comunicarse con el encargado de la privacidad llamando al: 256-894-6638.

Acuerdo organizado de cuidado de la salud: El Hospital, los miembros de su personal médico, los que pueden incluir su médico (en su calidad de contratistas independientes), y demás profesionales de cuidado de la salud afiliados con el Hospital han convenido, en la medida permitida por la ley, en compartir la información de salud pertinente a su persona (usted) entre ellos para fines de tratamiento, pago u operaciones de cuidado de la salud relacionadas con el acuerdo organizado de cuidado de la salud. Esto nos permite encargarnos de sus requerimientos de cuidado de la salud de mejor manera.

¿Quién observará las disposiciones de este aviso? Este Aviso describe las prácticas de privacidad de los centros médicos Marshall Medical Centers (el "Hospital") y las de:

- Todo profesional de cuidado de la salud autorizado para ingresar información en su ficha médica del Hospital.
- Todos los departamentos y unidades del Hospital.
- Todo miembro de un grupo de voluntarios que permitamos ayudarle mientras usted esté en el Hospital.
- Todos los empleados y demás personal del Hospital.
- Toda entidad que brinde servicios bajo la dirección y control del Hospital debe observar los términos de este aviso. Además, estas entidades, instalaciones y lugares pueden compartir información médica entre ellas para fines de tratamiento, pago u otras operaciones de cuidado de la salud que se describen en este Aviso.

Marshall Medical Centers (MMC) tiene la obligación legal de proteger su Información de Salud Protegida (ISP)

Comprendemos que la información médica acerca de su persona y su salud es personal. Estamos dedicados a la protección de la información médica acerca de su persona. Creamos un expediente o registro del cuidado y de los servicios que usted recibe en el Hospital. Necesitamos este registro o expediente para suministrarle cuidado de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este Aviso se aplica a todos los registros y expedientes de su cuidado que el Hospital genere o mantenga, ya sea que hayan sido creados por personal del Hospital o por su médico personal. Su médico personal puede tener políticas o Avisos distintos pertinentes al uso y divulgación por parte del médico de su información médica creada en el consultorio o clínica del médico. Este Aviso le brindará información acerca de las maneras de las que podemos usar y divulgar información médica acerca de su persona. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de la información médica. A menos que las leyes o reglas aplicables lo permitan o que usted lo permita por medio de una autorización por escrito, no recibiremos pago directa o indirectamente a cambio de información de salud protegida. Cuando utilicemos o divulguemos su información de salud protegida o solicitemos su información de salud protegida de otra entidad cubierta, haremos esfuerzos razonables para limitar el uso, divulgación o solicitud, en la medida de lo posible, a un mínimo necesario para lograr el propósito del uso, divulgación o solicitud, respectivamente.

La ley nos exige que:

- nos cerciorarnos de que la información médica que lo identifique se mantenga confidencial;
- le demos este Aviso de nuestras obligaciones legales y nuestras prácticas de privacidad con respecto a la información de salud protegida sobre su persona;
- notifiquemos a los individuos afectados después de una violación de la información de salud protegida no segura; y
- cumplamos con los términos del Aviso que esté en vigor en la actualidad.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE SU PERSONA

Las siguientes categorías describen las distintas maneras de las que usamos y divulgamos información médica: Para cada categoría de usos o divulgaciones, explicaremos lo que queremos decir y trataremos de dar algunos ejemplos. No se mencionarán todos los usos o divulgaciones en una categoría. No obstante, todas las maneras de las que se nos permite usar y divulgar información estarán cubiertas por una de las categorías. Obtendremos su consentimiento para las divulgaciones para pagos, operaciones de cuidado de la salud o para otras divulgaciones que se explican en este Aviso que requieren consentimiento según los términos de las leyes del estado.

- **Tratamiento.** Podemos usar información médica acerca de su persona para brindarle servicios o tratamiento médico. Podemos divulgar información médica acerca de usted a sus médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes del cuidado de la salud o a otro personal del Hospital que estén involucrados en el cuidado de usted en el Hospital. Por ejemplo, si se le está tratando por una lesión a la rodilla, los MMC podrán divulgar su Información de Salud Protegida al departamento de fisioterapia para coordinar el cuidado que usted recibirá o a una compañía de equipo médico para que le suministre muletas. Los MMC también le suministrarán a su médico o profesionales del cuidado de la salud subsiguientes copias de diversos reportes que pudieran ayudarles con el tratamiento que le brindarán a usted una vez que lo hayan dado de alta de esta instalación. Podemos compartir su información de salud protegida electrónicamente para fines de tratamiento y otros fines permitidos.
- **Pago.** Podemos usar y divulgar información médica acerca de su persona de manera que el tratamiento y los servicios que reciba en el Hospital puedan facturarse y se pueda obtener el pago de parte de usted, una compañía de seguros o un tercero. Por ejemplo, podríamos tener que

suministrar a su plan de salud información acerca de procedimientos quirúrgicos que usted haya recibido en el Hospital para que su plan nos pague o reembolse por el procedimiento quirúrgico. También podemos informar a su plan de salud acerca de un tratamiento que usted vaya a recibir para obtener la aprobación previa o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento.

- **Operaciones de cuidado de la salud.** Podemos usar y divulgar información médica acerca de su persona para operaciones del Hospital. Estos usos y divulgaciones son necesarios para las operaciones del Hospital y para cerciorarnos de que todos nuestros pacientes reciban cuidado de calidad. Por ejemplo, los MMC puede usar la información médica acerca de su persona, lo que incluye fotografías o imágenes de diagnóstico, para evaluar la calidad de los servicios de cuidado de la salud, para actividades de mejora de procesos o para evaluar el desempeño del plan de salud. Los MMC también pueden suministrar su información médica a nuestros contadores, abogados, consultores, agencias de mejora de la salud y a otros para cerciorarnos de que los MMC cumplan con todas las leyes y normas. Podemos compartir su información de salud protegida con afiliados y “socios comerciales” y podemos permitir que nuestros socios comerciales creen, reciban, mantengan o transmitan la información de salud protegida en nombre nuestro, de manera que nuestros socios comerciales puedan brindarnos servicios, o para la gestión y administración apropiadas del socio comercial. Ejemplos de nuestros socios comerciales incluyen procesadores de reclamaciones, administradores de registros y expedientes, abogados, contadores, etc. Además, nuestro socio comercial puede a su vez divulgar la información de salud acerca de su persona a socios comerciales que son subcontratistas de manera que los subcontratistas puedan suministrar servicios al socio comercial. Los subcontratistas estarán sujetos a las mismas restricciones y condiciones que se aplican a los socios comerciales. Cuando un arreglo semejante involucre el uso o la divulgación de su información de salud protegida, tendremos un contrato por escrito con el socio comercial que contendrá términos concebidos para proteger la privacidad de su información de salud protegida.
- **Recordatorios de citas.** Podemos usar y divulgar información médica para comunicarnos con usted, con un familiar o representante personal para recordarle que usted tiene una cita para tratamiento o cuidado médico en el Hospital.
- **Alternativas de tratamiento.** Podemos usar y divulgar información médica para recomendarle o informarle acerca de posibles opciones o alternativas de tratamiento que pudieran interesarle.
- **Beneficios y servicios relacionados con la salud.** Podemos usar y divulgar información médica para informarle acerca de beneficios o servicios relacionados con la salud que pudieran interesarle.
- **Actividades de recaudación de fondos.** Podemos usar información acerca de su persona para comunicarnos con usted para tratar de recaudar dinero para el Hospital y sus operaciones. Podemos divulgar información a una fundación relacionada con el Hospital, de manera que la fundación pueda comunicarse con usted en relación con la recaudación de dinero para el Hospital. Divulgaríamos solamente la información de contacto, como por ejemplo su nombre, dirección y número de teléfono y las fechas en las que recibió tratamiento o servicios en el Hospital. Usted tiene el derecho de optar por no recibir comunicaciones semejantes.
- **Emergencias.** Podemos usar y divulgar su información médica si usted requiere tratamiento de emergencia o si por ley tenemos la obligación de brindarle tratamiento pero no podemos obtener su consentimiento. En caso de suceder esto, trataremos de obtener su consentimiento lo antes que razonablemente podamos después de brindarle tratamiento.
- **Barreras para la comunicación.** Podemos usar y divulgar su información de salud si no podemos obtener su consentimiento debido a barreras importantes para la comunicación y pensamos que usted querría que le brindemos tratamiento si pudiéramos comunicarnos con usted.
- **Directorio del Hospital.** Podremos incluir cierta información limitada acerca de su persona en el directorio del Hospital mientras se encuentre como paciente en el Hospital. Esta información puede incluir su nombre, ubicación en el Hospital y su condición general (por ejemplo buena, regular, grave, etc.). La información del directorio puede también divulgarse a personas que pregunten por usted usando su nombre. Si usted no desea que esta información se ponga a la disposición, puede solicitar una condición confidencial.
- **Individuos involucrados en el cuidado que usted recibe o en el pago de su cuidado.** Los profesionales de salud, usando su criterio, pueden divulgar información de salud pertinente a su cuidado o para el pago a un familiar, otros parientes, a un amigo personal cercano o a cualquier otra persona que usted identifique como contacto. Podemos divulgar información de salud acerca de su persona a una entidad que esté ayudando en un esfuerzo de ayuda en caso de desastre para que sea posible notificar a su familia acerca de su condición o el lugar donde se encuentra.
- **Investigaciones.** Los MMC pueden divulgar información a investigadores que hayan recibido aprobación por parte de un comité institucional. Asimismo, los MMC pueden divulgar información de salud para estudios independientes que se hayan aprobado a través del proceso de aprobación de las investigaciones.
- **Según lo requiera la ley.** Divulgaremos información médica protegida acerca de su persona cuando las leyes federales, estatales o locales nos exijan hacerlo.
- **Para evitar una grave amenaza a la salud o seguridad.** Podemos usar y divulgar información médica acerca de su persona cuando sea necesario para evitar una amenaza importante para su salud y seguridad o para la salud y seguridad del público u otra persona. No obstante, las divulgaciones se harían solamente a alguien que pueda ayudar a evitar la amenaza.
- **Donación de órganos y tejidos.** Si usted es un donante de órganos, podemos divulgar información médica a organizaciones que se encargan de la provisión de órganos o del trasplante de órganos o tejido o a un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejido.

- **Miembros de las Fuerzas Armadas y veteranos.** Si usted es un miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar información médica acerca de su persona de la manera exigida por las autoridades militares.
- **Compensación por accidente de trabajo.** Podemos divulgar información médica acerca de su persona para programas de compensación por accidentes de trabajo o programas similares. Estos programas brindan beneficios para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- **Riesgos para la salud pública.** Podemos divulgar información médica acerca de su persona para actividades de salud pública. Estas actividades por lo general incluyen las siguientes:
 - para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o incapacidades;
 - para reportar nacimientos y muertes;
 - para reportar el maltrato o descuido de menores;
 - para reportar reacciones a medicinas o problemas con productos;
 - para notificar a individuos acerca del retiro del mercado de productos que puedan estar usando;
 - para notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o pueda estar en peligro de contraer o diseminar una enfermedad o afección; y
 - para notificar a la autoridad gubernamental apropiada si pensamos que un paciente ha sido la víctima de maltrato, descuido o violencia familiar. Sólo haremos esta divulgación si usted está de acuerdo con esto o cuando la ley lo exija o lo autorice.
- **Actividades de supervisión de la salud.** Podremos divulgar información médica a una agencia de vigilancia de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de vigilancia de la salud incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y licenciamiento. Estas actividades son necesarias para que el gobierno pueda vigilar el sistema de cuidado de la salud, programas gubernamentales y el acatamiento de las leyes de derechos civiles.
- **Demandas judiciales y disputas.** Si usted se ve involucrado en un juicio o disputa, podemos divulgar información médica acerca de su persona en respuesta a una orden judicial o una orden administrativa. También podremos divulgar información médica acerca de su persona en respuesta a un citatorio, a una solicitud de presentación de pruebas u otros procesos legítimos por parte de otra persona involucrada en la disputa, pero solamente si se ha tratado de informarle a usted acerca de la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.
- **Agencias del orden público.** Podemos divulgar información médica si un oficial del orden público nos pide que lo hagamos:
 - en respuesta a una orden judicial, citatorio, mandamiento judicial, emplazamiento o proceso similar;
 - para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida;
 - acerca de la víctima de un crimen si, en ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la persona;
 - acerca de una muerte que pensemos que pueda ser el resultado de una conducta criminal;
 - acerca de una conducta criminal en el Hospital; y
 - en circunstancias de emergencia, para reportar un crimen o delito; el lugar del crimen o de las víctimas; o la identidad, descripción o lugar donde se encuentra la persona que cometió el crimen o delito.
- **Examinadores médicos, médicos forenses y directores de funerarias.** Podemos divulgar información médica a un examinador médico o médico forense. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a un difunto o para determinar la causa de la muerte. También podremos divulgar información médica acerca de pacientes del Hospital a directores de funerarias, según sea necesario para que realicen sus labores.
- **Servicios de protección, actividades de inteligencia y seguridad nacional.** Podemos divulgar información médica acerca de su persona a oficiales federales autorizados para la protección del Presidente y a otras personas autorizadas o mandatarios extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales, o para actividades de inteligencia, contrainteligencia, y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.
- **Prisioneros.** Si usted es un prisionero en una institución correccional o se encuentra bajo la custodia de un oficial del orden público, podemos divulgar información médica acerca de su persona a la institución correccional o al oficial del orden público. Esta divulgación podría ser necesaria para la institución para brindarle a usted cuidado de la salud, para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros, o para la salud y seguridad de la institución correccional.

Usted tiene los siguientes derechos como individuo:

- **Derecho de examinar y copiar.** Usted tiene el derecho de tener acceso, examinar y copiar alguna información médica que pueda utilizarse para la toma de decisiones acerca de su cuidado médico. Por lo general, esto incluye registros y expedientes médicos y de facturación, pero no incluye notas de sicoterapia. Si usted solicita una copia de la información, podremos cobrarle una tarifa por los costos del copiado, envío por correo y otros artículos asociados con su solicitud. Le suministraremos una copia de su información de salud protegida en la forma y formato solicitados, si es fácil de producir en esa forma y formato o, de lo contrario, en la forma de un

documento impreso legible o en otra forma y formato, según lo que usted y el Hospital acuerden. Usted puede solicitar que transmitamos la copia de su información de salud protegida directamente a otra persona, siempre y cuando usted haga su solicitud por escrito, la solicitud esté firmada por usted, y usted claramente identifique a la persona designada y dónde debemos enviar la copia de la información de salud protegida. Podemos rechazar su solicitud de examinar y copiar información médica bajo ciertas circunstancias limitadas. Si se le niega el acceso a información médica, en algunos casos usted puede solicitar el examen de la denegación. Otro profesional de cuidado de la salud autorizado elegido por el Hospital examinará su solicitud y denegación. La persona que realice el examen no será la persona que denegó su solicitud. Cumpliremos con la decisión del examen.

- **Derecho a enmienda.** Si usted es de la opinión de que información médica que tenemos acerca de su persona es incorrecta o incompleta, puede solicitarnos que enmendemos la información. Usted tiene el derecho de solicitar una enmienda mientras que el Hospital mantenga la información o la información se mantenga para el Hospital. Además, usted deberá suministrar una razón que respalde su solicitud. Podemos denegar su solicitud de enmienda si la solicitud no se hace por escrito o ésta no incluye una razón que respalde la solicitud.

Además, podemos rechazar su solicitud si nos pide que modifiquemos información que:

- nosotros no hayamos creado, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para hacer la modificación;
- no sea parte de la información médica mantenida por o para el Hospital;
- no sea parte de la información que se le permitiría examinar y copiar; o
- que sea correcta y completa.

- **Derecho de solicitar una lista de las divulgaciones.** Usted tiene el derecho de solicitar una “lista de las divulgaciones”. Ésta es una lista de ciertas divulgaciones que hemos hecho de la información acerca de su persona. Su solicitud debe indicar un período de tiempo que no podrá ser mayor de seis años antes de la solicitud. Su solicitud debe indicar en qué forma usted desea la lista (por ejemplo, en papel o en formato electrónico, de estar disponible). Dependiendo de la fecha de cumplimiento exigida por ley para un registro o expediente en particular, la lista de las divulgaciones de un Registro o Expediente de Salud Electrónico incluirá divulgaciones para el tratamiento, pago u operaciones de cuidado de la salud. Los registros y expedientes de estas divulgaciones de un Registro o Expediente de Salud Electrónico deben mantenerse por tres años. La primera lista que usted solicite en un período de 12 meses será gratis. Para obtener listas adicionales, podremos cobrarle por los costos asociados con el suministrarle la lista. Le informaremos sobre los costos involucrados y usted podrá decidir retirar o modificar su solicitud en esa oportunidad, antes de que se incurra cualquier costo.

- **Derecho de solicitar restricciones.** Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación de la información médica que usamos o divulgamos acerca de su persona para el pago u operaciones del cuidado de la salud y/o para una persona involucrada en su cuidado o el pago de su cuidado, como por ejemplo un familiar o amigo. Por ejemplo, usted podría solicitar que no usemos o divulguemos información acerca de un procedimiento quirúrgico que usted pueda haber tenido. En su solicitud, usted deberá indicarnos qué información desea limitar; si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y para quién desea que se apliquen los límites, como por ejemplo divulgaciones a su cónyuge. No tenemos la obligación de aceptar estos tipos de solicitudes. No cumpliremos con ninguna solicitud de limitar el uso de información médica para fines de tratamiento. Tenemos la obligación de aceptar una solicitud de limitar la divulgación de su información médica a un plan de salud si usted nos presenta la solicitud y: (A) la divulgación es para fines de realizar el pago o de operaciones del cuidado de la salud (no tratamiento) y no está requerida por la ley; y (B) la información médica atañe solamente a un artículo o servicio de cuidado de la salud para el que usted, o una persona en nombre suyo en lugar de un plan de salud, ha pagado a la entidad cubierta directamente de su bolsillo por el monto total. No aceptaremos su solicitud para este tipo de restricción hasta que usted haya pagado su cuenta por completo (un saldo de cero) por este artículo o servicio.

- **Derecho de solicitar comunicaciones confidenciales.** Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de una cierta manera o en un cierto lugar. Por ejemplo, usted puede solicitar que nos comuniquemos con usted sólo en su trabajo o por correo. No le preguntaremos cuál es la razón de su solicitud. Complacemos todas las solicitudes razonables. Es necesario que su solicitud especifique cómo o dónde desea que nos comuniquemos con usted.

- **Derecho a que se le notifique acerca de una violación.** Usted tiene el derecho de recibir notificación por escrito de una violación en la que ha habido acceso a información de salud protegida no segura, o esta información se ha usado, adquirido o divulgado a una persona no autorizada como resultado de dicha violación y que pone en compromiso la seguridad y la privacidad de su información de salud protegida. A menos que usted especifique por escrito que desea recibir la notificación por correo electrónico, suministraremos dicha notificación por escrito por correo de primera clase o, de ser necesario, por medio de otras formas de comunicación sustitutas permitida según los términos de la ley.

- **Derecho de recibir un reporte de acceso.** Usted tiene el derecho de solicitar que se realice una auditoría de acceso en su información de protección en su información de salud protegida que se mantiene en el sistema electrónico de registro médico. Esta solicitud debe hacer por escrito y sólo se hará para fines específicos, no generalizados, por ejemplo, un individuo específico que logre acceso a su información de salud protegida. Después de la auditoría y examen, se le enviará una carta por correo acerca del resultado de la auditoría de acceso.

• **Derecho a una copia impresa de este Aviso.** Usted tiene el derecho de recibir una copia impresa de este aviso. Podrá solicitarnos que le entreguemos una copia de este Aviso en cualquier momento. Incluso si ha aceptado recibir este Aviso electrónicamente, continuará teniendo derecho a una copia impresa de este Aviso. Puede obtener una copia de este Aviso en nuestro sitio de Internet: mmcenters.com.

Para hacer cumplir los derechos antes mencionados, favor de comunicarse con el individuo que se menciona a continuación para obtener una copia del formulario pertinente que debe llenar para hacer su solicitud: **Llame al Encargado de la Privacidad al 256-894-6638**

MODIFICACIONES DE ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho de modificar este Aviso. Nos reservamos el derecho de hacer que el Aviso revisado o modificado entre en vigor para información médica que ya tenemos acerca de su persona, así como para toda información que recibamos en el futuro. Pondremos una copia del Aviso actual o un resumen del Aviso en el Hospital. Usted también puede obtener una copia en nuestro sitio de Internet en mmcenters.com. Además, cada vez que se registre o se le admita al Hospital para recibir tratamiento o servicios de cuidado de la salud como paciente internado o paciente ambulatorio, podrá solicitar una copia del Aviso actual en vigor. También puede obtener una copia comunicándose con el encargado de la privacidad llamando al número de teléfono indicado a continuación.

QUEJAS

Si piensa que se han violado sus derechos de privacidad, usted puede presentar una queja ante el Hospital. Para presentar una queja ante el Hospital, comuníquese con el Encargado de la Privacidad llamando al 256-894-6638 o con Marshall Medical Centers, 227 Brittany Avenue, Guntersville, AL. También puede comunicarse con el secretario del Departamento Federal de Salud y Servicios y Humanos. Todas las quejas tienen que presentarse por escrito.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

Los usos y divulgaciones que se mencionan a continuación se harán solamente con su autorización por escrito: (i) la mayoría de los usos y divulgaciones de notas de sicoterapia (en la medida que el Hospital las mantenga); (ii) los usos y divulgaciones de información de salud protegida para fines de mercadeo, inclusive las comunicaciones acerca del tratamiento subvencionado; (iii) divulgaciones que constituyan la venta de información de salud protegida; y otros usos y divulgaciones de información médica que no se hayan descrito en este Aviso. Si nos da permiso para usar o divulgar información médica acerca de su persona, usted podrá revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su permiso, ya no usaremos ni divulgaremos información médica acerca de su persona por las razones cubiertas por su autorización por escrito. Usted comprende que no podemos retirar las divulgaciones que ya hayamos hecho con su permiso y que tenemos que mantener nuestros registros y expedientes del cuidado que le hayamos prestado.

Revisado: 6/2014